

RECONQUISTA

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de DISTRITO Nº 4 en lo Civil y Comercial de la 2DA. NOMINACIÓN de la ciudad de RECONQUISTA (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "DESTEFANI PATRICIO c/ OTRO y/u OTROS s/ APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS" (CUIJ21-25029650-6), se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio FELIPE LUIS VEGA - Matr. 564, el día 21 de Octubre de 2026 a las diecisiete horas (17;00 hs.) o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado y a la misma hora, en la sala de actos del Edificio de Tribunales sito en calle PedroLucas Funes Nº 1671 planta baja de la ciudad de RECONQUISTA (Sta. Fe), venda en pública subasta lo siguiente: "Una fracción de terreno, comprensión de la mitad parte Sud de la Concesión número 74 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, parte del lote letra "A" del plano 47.301, y que según plano de mensura y subdivisión suscripto por el agrimensor Horacio E. Schlie, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 56.869 en fecha 29 de enero de 1970, se designa como lote número 105, de la manzana letra "G", el que de forma regular se ubica a los Treinticinco metros hacia el Oeste del ángulo esquinero Nordeste de su manzana y mide; Doce metros en sus lados Norte y Sud, por Cincuenta metros en sus lados Este y Oeste, igual a una superficie de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS lindando: al Norte, con calle Pública; al Sud, con parte del lote 98; al Oeste, con lote 106; y al Este, con lotes 100, 101, 102, 103 y 104, todos del mismo plano y manzana.- INSCRIPTO el DOMINIO bajo el NUMERO 1803 al Folio 65, Tomo 238 Impar, Año 2006. Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado. Partida Imp. Inmobiliario Nº 032000 511632/0037-9. Padrón Municipal 063/18/005/000. El Registro General informa que el dominio pleno se registra a nombre del Sr. Mario César NICLE, D.N.I. Nº 7.635.684. No se registran inhibiciones y seregistra anotado el embargo ordenado en estos mismos autos, anotado en fecha 30/10/2023 aforo Nº321052 por la suma de \$1.903.580,11. Se anotó en forma provisional por 180 días a fin de completar reposición fiscal faltante (corresponde el 6X1000 del monto total.). Pase a Definitiva s/ Minuta: 24/035382. Según Minuta Nº 35382 del 13/03/2024 Se anota en forma DEFINITIVA la presente medida. No se registran otras interdicciones. Certificado 2026409510 AFORO 204200/2026 de fecha 24/07/2026. VIGENCIA 180 días. Catastro de la Provincia informa Certificado Pre-Catastral Nº 7207 en su punto "A". No existe estado parcelario vigente. Esto implica que no podrá inscribirse título en el Registro de la Propiedad. Debe presentar Plano de Mensura o Acto de verificación. De la constatación efectuada por la señora Oficial de Justicia de estos Tribunales surge que en el inmueble ubicado en calle 127 Nº 835 de Reconquista (Bº La Loma) se encuentran construidas cuatro viviendas. En la primera de ellas la atendida (Claudia Isabel Rojas D.N.I. Nº 41.011.823) con su pareja Pedro Vera DNI Nº 36.326.379 y sus hijos menores Bastian Gabriel Ramírez, Amparo Rojas y Catalina Rojas, abarca una superficie de aproximadamente cuatro metros por diez. Donde la construcción es de material con paredes en mal estado con techo de chapa en el dormitorio con cielorraso de machimbre y piso de baldosas, en mal estado de uso y conservación, posee luz, cable video, internet y agua de bomba. En la construcción que sigue vive Priscila Marisel Rojas con el Sr. Nicolás Almada desde hace unos dos meses y su vivienda mide cuatro metros por cuatro en el medio del terreno hay una construcción con techo de chapa y paredes de Nylon donde habita Juan Uriel Rojas, de 20 años y no se encuentra, está trabajando y al final Manuel Hernán Rojas que ocupa una habitación de cuatro por cuatro metros aproximadamente con baño excusado quien se niega a mostrar su DNI, manifiesta este último vivir en el lugar desde su nacimiento al igual que la atendida desde su nacimiento. El terreno por el Este se encuentra tapialado y al Oeste cerrado

con alambre tejido y Nylon en algunos lugares. Todo es precario. Se hace saber que las personas que ocupan el inmueble han sido intimadas para que presenten en estos autos la documentación que acredite en que carácter ocupan el inmueble. Dichas personas han comparecido manifestando que ocupan el inmueble como continuadores de la posesión de su padre ya fallecido y no han acompañado ningún tipo de documental que respalde sus dichos. Se dio intervención a la Sra. Defensora General a los fines que pudieran corresponder. Se adeuda a la Municipalidad de Reconquista (Sta. Fe) Padrón 063/18/005/000 por Tasa Gral. de Inmuebles períodos fiscales 05/2013 a 12/2023 en gestión judicial, cuyo monto lo determina el Dpto. de Asuntos Legales y deuda administrativa períodos fiscales 01/2024 a 12/2025 por la suma de Pesos Ochenta Mil Ochocientos Ochenta y Uno c/ 40/100 (\$ 80.881,40); y cuotas 01 a 03/2026 por la suma de Pesos Diez Mil Setecientos Nueve (\$ 10.709). Por Contribución de Mejoras no registra deuda. El Dpto. De Asuntos Legales el 25/03/2026 informa que el Inmueble Padrón Municipal N° 063/18/005/000 por Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda por períodos fiscales 05/2013 a 12/2023 en gestión judicial, y que al día de la fecha el monto asciende a \$ 72.695,10 más costas judiciales. El Servicio de Catastro e Información Territorial informa que los avalúos fiscales del terreno es de \$ 97,05 y de lo edificado \$ 2.604,96. Al A.P.I. por impuesto inmobiliarios por la partida N° 032000 511632/0037-9 Nicle Mario César. Períodos adeudados 2020 (total), 2021 (total), 2022 (total), 2023 (total), 2024 (total), 2025 (total), 2026 (1). Deuda Total \$ 63.514,13 (son pesos: Sesenta y tres mil quinientos catorce c/ 13/100) vencimiento: 06/04/26. Convenios Pendientes: Sin Observaciones. Apremio Pendiente: Sin Observaciones. Quiebra Pendiente: Sin Observaciones. Aguas Santafesinas informa que los inmuebles ubicados en la Calle 127 -San Jerónimo del Rey s/nº, del Bº San Jerónimo del Rey de la ciudad de Reconquista se encuentran fuera del Radio Servido de Agua y Cloaca. La Empresa Provincial de Energía de Santa Fe informa que el inmueble identificado con P. I. N° 03-20-00/511632/0037-9 sito en Calle 127 N° 845 de esta ciudad de Reconquista, posee suministro de energía eléctrica identificado como N° de Cliente 06765220, titular Rojas Claudia Isabel. Registra al día de la fecha una deuda de \$ 31.664,52. Se adjunta detalle de Deuda. SALDRÁ a la venta con la BASE de \$ 1.000.000,00 (Un millón de pesos) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra (mediante transferencia bancaria a la Cuenta Judicial N° 1691667 CBU3300536030000016916673 Tipo de cuenta \$PESOS abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado) y el 03% de comisión del martillero (honorarios) -comisión mínima del martillero 1,6 JUS-, con más el IVA si correspondiere (mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria Caja de Ahorros Jubilados CBU 3300536025360633626020 ALIAS: ALBA.MEDICO.CAUSA de titularidad del martillero actuante en autos), -conforme acta acuerdo N° 20/2026 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Circunscripción Judicial de esta ciudad de Reconquista- (no se aceptarán pago en efectivo, cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que una vez ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar o transferirse electrónicamente (conforme Circular N° 79/11 del Nuevo Banco de Santa Fe) en el Nuevo Banco de Santa Fe - Suc. Reconquista en "Cuenta Judicial" a la orden de este Juzgado y para estos autos, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S.Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547), tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos de sellos por la compraventa, los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y la confección e inscripción de planos conforme el informe del Pre-Catastral agregado en autos y el I.V.A. si correspondiere. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la secretaría del Juzgado, debiendo conformarse - quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El Titular Dominial se identifica con D.N.I. N° 7.635.684, hoy fallecido. Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres veces en cinco días, en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe), en la Pág. Web de Tribunales

en la parte pertinente de edictos judiciales. Asimismo y conforme las instrucciones impartidas mediante acta Acuerdo N° 20/2026 de la Excma. Cámara de Apelación de esta ciudad, publíquese el presente en un medio digital reconocido de la ciudad. Mayores informes en la secretaría del Juzgado y/o al Dr. Patricio Destefani en calle Belgrano N° 1185 T.E. 03482 15693330 de Reconquista (Sta. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al Tel. Celular 03482 15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs.- E-mail:vegafelipeluis@gmail.com. Dra. Janina Yoris Secretaria

\$ 6000 568625 Oct. 6 Oct. 8